



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y TEXTO TIPO DE
CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS, DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL –
MAGALLANES II, ADMINISTRADO POR LARRAIN VIAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

21 JUL 2010

SANTIAGO,

4 2 6

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”.

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1°, 4°
y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1989;

RESUELVO:

1) Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento
interno de “FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – MAGALLANES II”, relacionadas con los antecedentes
generales del fondo, el plazo de duración del Fondo, la política de inversión, la comisión de administración del
Fondo, y la política de disminución de capital del Fondo y derecho a retiro, modificando los artículos 2°, 7°, 8°,
9°, 11°, 12°, 18°, 22°, y 46°, e introduciendo un nuevo artículo 18° bis. Tales modificaciones fueron acordadas
en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 20 de mayo de 2010, ante el Notario de
Santiago Sr. Andrés Rubio Flores.

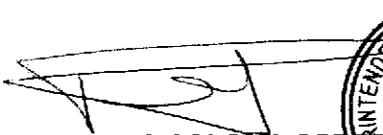
2) Apruébanse las modificaciones a las cláusulas primera,
segunda, y séptima del texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de “FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN
VIAL – MAGALLANES II”, y que recogen las modificaciones al reglamento interno aprobadas en el numeral
anterior de la presente Resolución.

3) Apruébanse las modificaciones a las cláusulas primera y tercera
del texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas de “FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL –
MAGALLANES II”, y que recogen las modificaciones al reglamento interno aprobadas en el numeral uno de la
presente Resolución.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 19, de 19
de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl